- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Bitácora:13/DK-0228/06/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, páginas que la conforman: Página 1
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circumstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta. 102/2018/SIPOT.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO Nº 133.02.03.DT.0208.2018 BITÁCORA: 13/DK-0228/06/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Junio de 2018

181485

JOSE RAUL NERY ROMERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2005, con fundamento en el Transitorio Segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado AHUACUITL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/638/2012 de fecha 10 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación T13077NER002 ubicado en RANCHO SAN ALEJO S/N C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
70	312	381	20329578	20329647
20	65	84	20329648	20329667
20	46	65	20329668	20329687
15	40	54	20329688	20329702
5	142	146	20329703	20329707

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Porto de la Pederación de la Pede

21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

OFICIALIA DE PARTES

1 O JUL 2018

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

elle



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0208.2018

BITÁCORA: 13/DK-0228/06/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Junio de 2018

181485

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

130 FOLIOS: 70 FOLIOS DE 693.076 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (20329578 - 20329647). 20 FOLIOS DE 101.066 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (20329648 - 20329667), 20 FOLIOS DE 48.572 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ENCINO (20329668 - 20329687), 15 FOLIOS DE 37.140 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE OYAMEL (20329688 - 20329702), 5 FOLIOS DE 11.020 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE GMELINA (20329703 - 20329707)



